



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



J. Augusto Saldívar, 28 de mayo de 2025

**SEÑOR
DOCTOR JUAN AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL.
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESENTE**

De nuestra mayor consideración:

En atención a la observación formulada, respecto al contrato suscripto con el proveedor identificado bajo RUC N.º 2.971.768-0, en la cual se señala que **“la firma del representante legal no corresponde”** y que **“el firmante del contrato no coincide con el representante legal registrado en el SICP”**, nos permitimos aclarar cuanto sigue:

Dentro del mismo **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, se encuentra registrado que el proveedor en cuestión es una persona física, cuya razón social es **FELICIA PORTILLO CABRERA**, con nombre de fantasía **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS**, y clasificada como **“Persona Física - bienes y servicios”**.

Asimismo, en el contenido del contrato objeto de observación, consta expresamente lo siguiente: **“FIRMA MILENIUM EMPRENDIMIENTOS CON RUC: 2.971.768-0, con dirección en la calle Mateo Estigarribia c/ Pai Marcos de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por FELICIA PORTILLO CABRERA C.I. N.º 2.971.768, denominada en adelante el PROVEEDOR.”**

Por tanto, se aclara que la firmante del contrato, **Sra. Felicia Portillo Cabrera**, coincide plenamente con los datos registrados en el sistema de la DNCP, figurando como representante de su propio emprendimiento comercial bajo nombre de fantasía **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS**.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito respetuosamente la verificación de los Técnicos de la D.N.C.P. para que posteriormente se disponga su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.



Sergio Espínola
Unidad Operativa de Contrataciones